

3.De acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta de la citada resolución, corresponde al consejero competente dictar resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Por tanto, dicto la siguiente

Resolución

1.Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y la de excluidas, con expresión de la causa de exclusión (anexo 1).

2.Establecer un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears para que las personas omitidas o excluidas puedan subsanar los defectos, siempre que sea posible, o adjuntar el documento que sea preceptivo y que haya motivado su omisión o exclusión.

Las personas aspirantes que en este plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión para justificar su derecho a estar incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Los escritos de subsanación se deberán dirigir a la sede de la Consejería de Administraciones Públicas —Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios— (Carrer de Francesc Salvà i Pizà, s/n – Es pont d'Inca – 07141 Marratxí).

3.Declarar como causas de exclusión no susceptibles de ser subsanadas las siguientes:

- Solicitud presentada fuera de plazo (base 3.4).
- No cumplimiento del requisito de antigüedad de los aspirantes para el turno de promoción interna (base 2).

4.Publicar el anexo 1 con las dos listas, la de personas admitidas y la de excluidas, en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios de la consejería de Administraciones Públicas y en la web <http://cedomu.caib.es>.

5.Indicar que las listas certificadas completas de personas admitidos y excluidos estarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios de la Consejería de Administraciones Públicas (Carrer de Francesc Salvà i Pizà, s/n – Es pont d'Inca - Marratxí).

6.Designar el tribunal que se recoge en el anexo 2 de esta resolución.

7.Declarar que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 24 de marzo de 2012, a las 10:00 horas en la Escuela Balear de Administraciones Públicas (C/ Gremi de Corredors, 10, 3r —polígono de Son Rossinyol— 07009 PALMA). De acuerdo con lo que dispone la base 7 de la convocatoria, las personas aspirantes tendrán que presentar-se a los exámenes con su documento nacional de identidad. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

(Ver relación en la versión catalana)

Marratxí, 19 de enero de 2012

El Consejero

José Simón Gornés Hachero

— o —

3.- Otras disposiciones

VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE EMPLEO

Num. 1055

Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación de día 22 de diciembre de 2011 por la que se ordena la inscripción y el depósito en el Registro de convenios colectivos de las Illes Balears y se dispone la publicación oficial del Convenio colectivo para el personal laboral de la Mancomunitat del Raiguer (Exp: CC_TA_01/061 código de convenio núm. 07003042012011)

Antecedentes

1.El día 26 de octubre de 2011, la representación de la Mancomunitat del

Raiguer y la de su personal suscribieron el texto del Convenio colectivo de trabajo de esta mancomunidad.

2.El día 8 de noviembre de 2011, el señor Jeroni Salom Munar, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, depósito y publicación del citado convenio colectivo.

Fundamentos

1.El artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2.El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

3.El artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1.Ordenar la inscripción y el depósito en el Registro de convenios colectivos de las Illes Balears del Convenio colectivo de trabajo para el personal laboral de la Mancomunitat del Raiguer.

2.Notificar esta Resolución a la Comisión Negociadora.

3.Disponer su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(Ver anexos en la versión catalana)

Palma, 22 de diciembre de 2011

La Directora General de Trabajo y Salud Laboral

Juana María Camps Bosch

Por delegación del Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación (BOIB 153/2011)

— o —

Num. 1151

Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación de día 10 de enero de 2012 por la que se ordena la inscripción y el depósito en el Registro de convenios colectivos de las Illes Balears y se dispone la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears del Acta de sesión de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del sector de la madera y el corcho de las Illes Balears de día 7 de diciembre de 2011 en la que se aprueba el calendario laboral para el 2012 (Exp: CC_Acta_02/047 código de convenio 07000495011981)

Antecedentes

1.El día 7 de diciembre de 2011, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del sector de la madera y el corcho de las Illes Balears se reunieron para acordar el calendario laboral para el año 2012, de lo que se levantó la correspondiente acta de sesión.

2.El día 13 de diciembre de 2011, el señor José Oliver Mas, en representación de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación oficial de la citada acta de sesión.

Fundamentos

1.El artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2.El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

3.El artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1.Ordenar la inscripción y el depósito en el Registro de convenios colectivos de las Illes Balears del Acta de sesión de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del sector de la madera y el corcho de las Illes Balears de